

En Añorbe, siendo las 20:00 horas del día 24 de octubre de 2011, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añorbe los siguientes miembros de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria en primera convocatoria:

- D. José Ignacio Echeverría Ciordia,
- D. Agustín Sagardoy Elduayen,
- D. Juan Pedro Garayoa Ibañez,
- D. Jorge Ardanaz Urricelqui,
- D. Joaquín Ramón Torres Esparza,
- D. Jesús Urricelqui Lizarraga, y,
- D. Javier Fernández Brizuela.

Preside la sesión D. José Ignacio Echeverría Ciordia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añorbe e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se procede al estudio de los puntos que integran el Orden del Día de la Convocatoria.

1º.- Designación, mediante sorteo, de los miembros de la Mesa Electoral del Colegio Electoral de Añorbe para la celebración de las Elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas mediante Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre.

El Alcalde explica que el sorteo para la designación de los miembros de Mesa para las Elecciones Generales que se celebrarán el día 20 de noviembre de 2011 se realizará en el ordenador, al igual que en las elecciones municipales del mes de mayo, a través de la aplicación CONOCE, que ha remitido al Ayuntamiento el Instituto Nacional de Estadística.

Realizado el sorteo las personas elegidas para formar parte de la mesa electoral y sus suplentes son los siguientes:

1º.- Presidente: D. Javier Romo Martínez.

- Primer suplente presidente: D. Iván Santidrián De Castro.
- Segundo suplente presidente: D. Pablo Martínez Ranz.

2º.- Vocal primero: D. Martín Pérez López.

- Primer suplente vocal primero: D^a Luana Esain Urricelqui.
- Segundo suplente vocal primero: D^a Julián Aramburu Saragueta.

3º.- Vocal segundo: D. Jesús María Huarte Garde

- Primer suplente vocal segundo: D^a Araceli Martínez Arguiñano.
- Segundo suplente vocal segundo: D^a Aranzazu Lozano Ilundain

.

2º.- Adjudicación definitiva de las parcelas comunales de cultivo nº 28 y 29 del polígono 10 y nº 58 del polígono 11.

El Concejal de Agricultura Jorge Ardanaz explica que en la subasta que se celebró el día 17 de octubre de 2011 se adjudicó provisionalmente la parcela 29 del Polígono 10 a D. Joaquín Ramón Torres Esparza y la parcela 58 del Polígono 11 a D. Alfonso Aldaz Garatea. El resto de las parcelas que se subastaron quedaron desiertas. Tampoco se ha producido sexteo.

A continuación el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo, absteniéndose de intervenir en la votación el Concejal Joaquín Ramón Torres Esparza por su condición de adjudicatario provisional de una de las parcela.

“Visto el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Añorbe adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011 por el que se iniciaba el procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento de las parcelas comunales de cultivo, por subasta pública “a viva voz”, siguientes: Parcela 84 y 93-A del Polígono 11; Parcela 28 y 29 del Polígono 7; Parcela 29 del Polígono 10; Parcela 14 del Polígono 7; y, Parcela 58 del Polígono 11.

Resultando que tras la publicación del anuncio de la subasta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Añorbe durante el plazo de 15 días hábiles, la subasta se celebró el día 17 de octubre de 2011 con el siguiente resultado, formulándose por la Mesa de la Subasta propuesta de adjudicación provisional a favor de las personas que se indican:

Nº POL.	PARCELA	ROBADAS	PRECIO ROBADA	PRECIO TOTAL	ADJUDICATARIO PROVISIONAL
11	84	2,35	23,11 €	54,50 €	DESIERTA
11	93-A	0,17	23,11 €	4,10 €	DESIERTA
7	28	3,45	24,76 €	85,42 €	DESIERTA
7	29	2,44	24,76 €	60,41 €	DESIERTA
10	29	14,53	23,11 €	526,84 €	JOAQUIN RAMÓN TORRES ESPARZA
7	14	57,90	12,00 €	694,80 €	DESIERTA
11	58	5,90	23,11 €	136,34 €	ALFONSO ALDAZ GARATEA

Resultando que dicha propuesta de adjudicación provisional fue publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, señalándose expresamente en la misma que estaba sujeta a sexteo así como otorgando un plazo de 3 días para la presentación de reclamaciones contra la validez de la adjudicación efectuada y convocándose, por último, para el caso de formalizarse el sexteo, nueva subasta el día 24 de octubre de 2011 a las 19:30 horas con las siguientes condiciones.

Nº POL.	PARCELA	ROBADAS	PRECIO ROBADA	PRECIO TOTAL	FIANZA
10	29	14,53	42,30 €	614,64 €	52,68 €
11	58	5,90	26,96 €	159,06 €	13,63 €

Considerando que finalizado el plazo conferido al efecto ningún interesado ha formalizado el sexteo y no se han presentado alegaciones contra la propuesta de adjudicación provisional.

De conformidad con el Pliego de Condiciones regulador de la subasta y cuanto dispone la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (Aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre), el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

Primero.- Adjudicar definitivamente la parcela comunal de cultivo nº 29 del Polígono 10 a D. Joaquín Ramón Torres Esparza por el precio de 526,84 euros y durante el plazo de un año, que finalizará el día 1 de septiembre de 2012.

Segundo.- Adjudicar definitivamente la parcela comunal de cultivo nº 58 del Polígono 11 a D. Alfonso Aldaz Garatea, por el precio de 136,34 euros y durante el plazo de un año, que finalizará el día 1 de septiembre de 2012.

Tercero.- Los adjudicatarios de las parcelas comunales referidas, en el momento del cese de la adjudicación, deberán dejarlas en las debidas condiciones de cultivo, limpias de cualquier obstáculo etc., de manera que en el momento de la nueva adjudicación el adjudicatario pueda realizar las labores agrícolas sin impedimento alguno.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a D. Joaquín Ramón Torres Esparza y a D. Alfonso Aldaz Garatea”

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, optativamente:

-RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

-RECURSO CONTENCIOSO-AMINISTRATIVO,, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Navarra en el plazo de DOS MESES contado desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución; o bien,

-RECURSO DE ALZADA, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.”

Realizada la votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente:

- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 1

3º.- Adjudicación directa, si procede, de las parcelas comunales de cultivo que han quedado desiertas en la subasta celebrada para su adjudicación.

El Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo, absteniéndose de intervenir en la votación los Concejales Jorge Ardanaz y Jesús Urricelqui por su

condición de hermano y tío carnal de Ricardo Ardanaz, solicitante de una de las parcelas:

“Visto el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Añorbe adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011 por el que se iniciaba el procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento de las parcelas comunales de cultivo siguientes: Parcela 84 y 93-A del Polígono 11; Parcela 28 y 29 del Polígono 7; Parcela 29 del Polígono 10; Parcela 14 del Polígono 7; y, Parcela 58 del Polígono 11.

Resultado que tras la publicación del anuncio de la subasta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Añorbe durante el plazo de 15 días hábiles, la subasta se celebró el día 17 de octubre de 2011 con el siguiente resultado, formulándose por la Mesa de la Subasta propuesta de adjudicación provisional a favor de las personas que se indican:

Nº POL.	PARCELA	ROBADAS	PRECIO ROBADA	PRECIO TOTAL	ADJUDICATARIO PROVISIONAL
11	84	2,35	23,11 €	54,50 €	DESIERTA
11	93-A	0,17	23,11 €	4,10 €	DESIERTA
7	28	3,45	24,76 €	85,42 €	DESIERTA
7	29	2,44	24,76 €	60,41 €	DESIERTA
10	29	14,53	23,11 €	526,84 €	JOAQUIN RAMÓN TORRES ESPARZA
7	14	57,90	12,00 €	694,80 €	DESIERTA
11	58	5,90	23,11 €	136,34 €	ALFONSO ALDAZ GARATEA

Resultando que la Mesa de la Subasta, en relación con las parcelas desiertas adoptó el siguiente acuerdo:

- Declarar desierta la subasta de las parcelas 84 y 93-A del Polígono 11, 28 y 29 del Polígono 7 y 14 del Polígono 7.
- Abrir un plazo que finalizará el viernes 21 de octubre a las 14:30 horas para que todo aquel que esté interesado en la adjudicación directa de alguna de las parcelas vacantes presente la correspondiente solicitud, previa consignación de la fianza correspondiente.
- Advertir que en el caso de que se presenten varias solicitudes de adjudicación directa para la misma parcela, se efectuará sorteo entre los solicitantes el lunes 24 de octubre de 2011 a las 19:30 horas.

Que, asimismo, el Ayuntamiento de Añorbe, de conformidad con lo manifestado por la Mesa de la Subasta, considera conveniente modificar los criterios de adjudicación de la parcela nº 14 del Polígono 7, con la finalidad de permitir su puesta en producción en las mejores condiciones posibles así como la de favorecer su adjudicación, de manera que el plazo de adjudicación sea de 4 años para que finalice a la vez que la vigente adjudicación vecinal directa, es decir, en septiembre del año 2015 y que el precio sea de

12 € por robada el primer año, 18 € el segundo y 23,11 € los dos últimos años del arriendo.

Considerando que dentro del plazo conferido al efecto se han presentado las siguientes solicitudes de adjudicación directa junto con el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía:

- Ricardo Ardanaz Urricelqui. 21 de octubre de 2011. Parcela 14 del Polígono 7.
- Ana Aizcorbe Monreal. 21 de octubre de 2011. Parcelas 28 y 29 del Polígono 7.

De conformidad con el Pliego de Condiciones regulador de la subasta y cuanto dispone la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (Aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre), el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

Primero.- Declarar desierta la subasta de las parcelas 84 y 93-A del Polígono 11, 28 y 29 del Polígono 7 y 14 del Polígono 7.

Primero.- Adjudicar directamente la parcela comunal de cultivo nº 14 del Polígono 7 a D. Ricardo Ardanaz Urricelqui, durante el plazo de 4 años, que finalizará en el mes de septiembre de 2015, por el precio de 694,80 € el primer año; 1.042,20 € el segundo año; y, 1.338,06 € los dos últimos años.

Segundo.- Adjudicar directamente las parcelas comunales de cultivo 28 y 29 del Polígono 7 a D^a Ana Aizcorbe Monreal, por el precio de 85,42 euros y 60,41 euros, respectivamente, y durante el plazo de un año, que finalizará el día 1 de septiembre de 2012.

Tercero.- Los adjudicatarios de las parcelas comunales referidas, en el momento del cese de la adjudicación, deberán dejarlas en las debidas condiciones de cultivo, limpias de cualquier obstáculo etc., de manera que en el momento de la nueva adjudicación el adjudicatario pueda realizar las labores agrícolas sin impedimento alguno.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a D. Ricardo Ardanaz Urricelqui y a D^a Ana Aizcorbe Monreal.”

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, optativamente:

-RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

-RECURSO CONTENCIOSO-AMINISTRATIVO,, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Navarra en el plazo de DOS MESES contado desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución; o bien,

-RECURSO DE ALZADA, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.”

Realizada la votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente:

- Votos a favor: 5
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 2.

Jorge Ardanaz señala que habrá que comunicar al de Barasoain para que no cultive las parcelas 84 y 93-A del Polígono 11.

Joaquín Torres considera que lo mejor sería adjudicar esas parcelas a los cazadores.

El Alcalde contesta que ya se ha pasado el plazo para solicitar la adjudicación directa de parcelas.

4º.- Adopción de acuerdo en relación con el aprovechamiento de las Corralizas de pastos comunales de Larransus y el Monte tras haber quedado desierta la subasta celebrada para su adjudicación.

El Concejal de Ganadería Joaquín Torres, informa al Pleno que la subasta para la adjudicación de las Corralizas de Larransus y el Monte celebrada el pasado 17 de octubre quedó desierta por falta de licitadores. Por lo tanto habrá que intentar adjudicarlas para los meses de verano si hay alguien que las solicita. La adjudicación se hará en las mismas condiciones que las de la subasta, es decir, por meses, a razón de 500 euros al mes para Larransus y 300 euros al mes para el Monte. Esta forma de adjudicación es muy útil porque el ganadero pagará el tiempo que esté porque lo que suele ocurrir es que se adjudique la corraliza para tres meses y al cabo de un mes los agricultores empiezan a labrar y el ganadero ya no puede aprovechar la corraliza. Además en la Ordenanza no se ponen plazos para cultivar en relación con las parcelas privadas.

Jorge Ardanaz pregunta si con la nueva PAC se van a poder activar los pastos.

Joaquín Torres contesta que este tema habrá que mirarlo.

Jorge Ardanaz señala que ahora la PAC va por el tema verde e igual es obligatorio tener pastos.

Joaquín Torres añade que con la nueva PAC un 30% de la explotación hay que dedicarla a cultivos verdes, energéticos, etc, aparte del cereal.

Seguidamente el Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo, que resulta aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal (7 votos a favor):

“Visto el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Añorbe, adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 28 de septiembre de 2011, por el que se iniciaba el procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento de las corralizas de pastos comunales de Larransus y el Monte mediante subasta pública “a viva voz”.

Que la subasta se celebró el día 17 de octubre de 2011 adoptándose por la Mesa de la Subasta la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Declarar desierta la subasta para la adjudicación de las Corralizas de Pastos Comunales de Larransus y del Monte.

2º.- Dar cuenta al Pleno del resultado de la subasta para la adopción del acuerdo que considere procedente.”

De conformidad con el Pliego de Condiciones regulador de la subasta y cuanto dispone la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (Aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre), el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

Primero.- Declarar desierta la subasta de las corralizas de pastos comunales de Larransus y el Monte.

Segundo.- Proceder a la adjudicación directa de las citadas Corralizas, para su aprovechamiento por meses, a razón de 500 euros al mes para la Corraliza de Larransus y 300 euros al mes para la Corraliza del Monte, en el caso de que se presenten solicitudes para su adjudicación”.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, optativamente:

-RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

-RECURSO CONTENCIOSO-AMINISTRATIVO,, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Navarra en el plazo de DOS MESES contado desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución; o bien,

-RECURSO DE ALZADA, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día reseñado en el encabezamiento, el Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente acta que yo, Secretario, certifico.